



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-06-2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

1. Lugar y fecha.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **12:00** horas del día **28 de febrero de 2025**, se reunieron en la sala de junta de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., las personas física y morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 5 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, preside este acto el Dr. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

3. Motivo.

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la **Licitación Pública Estatal MSLP-06-2025 Servicio de arrendamiento de mobiliario y equipo**, solicitado por la Secretaría Técnica, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Bienestar Municipal, la Dirección de Cultura, la Dirección de Turismo, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección del Sistema Municipal DIF, la Dirección de Comercio y la Dirección de Instancia de las Mujeres, cuya contratación será pagada con ingresos propios.

4. Asistencia y acreditación de licitante.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social es:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-06-2025

PÁGINA 1 DE 7



NOMBRE DEL LICITANTE
Héctor Miguel Gustavo Gallardo Sánchez
Producciones Premium LT, S.A. de C.V.
11-11 Entretenimiento y Cultura, S.A. de C.V.

De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por ellos, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que lo acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, que el licitante Héctor Miguel Gustavo Gallardo Sánchez, cumple con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúa participando en este procedimiento.

5. Descalificación de licitante

De acuerdo con los incisos a) y d) del apartado 7.1 de las bases de este procedimiento se descalifica a los licitantes Producciones Premium LT, S.A. de C.V. y 11-11 Entretenimiento y Cultura, S.A. de C.V., ya que las personas que asisten no se acreditan conforme a lo solicitado en el apartado 5 de las bases, ya que presentan únicamente poderes e identificaciones originales y no incluyen las copias simples de dichos documentos.

Se deja asentado que en este evento se sacan copias fotostáticas de los documentos presentados por los licitantes descalificados, a efectos de dejar constancia de los mismos.



6. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:

- A. La **recepción de los sobres de las propuestas técnica y económica** de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **05 de marzo de 2025** a más tardar a las **12:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.
- B. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 13 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.
- C. Se informa a los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en los **Anexos 1 y 1A**.
- D. De acuerdo con lo señalado en el apartado 4 de las bases de este procedimiento, se informa que podrá llevarse a cabo una visita a las instalaciones de los licitantes, para verificar la certeza de los datos proporcionados, misma que formará parte del dictamen técnico y será tomada en cuenta para la adjudicación de la presente licitación.
- E. Se aclara que los precios deberán mantenerse firmes a partir de la presentación de las propuestas y hasta la terminación total de los servicios de arrendamiento de mobiliario y equipo licitados.
- F. Se aclara que las características técnicas que oferten los licitantes deberán apegarse a las especificaciones mínimas solicitadas en los Anexos 1 y 1A de estas bases de las



partidas licitadas, considerando las modificaciones o correcciones resultado de esta junta de aclaraciones.

- G. Se informa que la partida 22 deberá incluir flete, instalaciones, montaje y desmontaje.
7. Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se informa que se encuentran presentes los representantes de la siguientes áreas: Secretaría Técnica, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Bienestar Municipal, Dirección de Cultura, Dirección de Turismo, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Sistema Municipal DIF, Dirección de Comercio y Dirección de Instancia de las Mujeres, quienes darán contestación a las preguntas respecto de los materiales licitados y aclararán cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.

PREGUNTA DEL LICITANTE HÉCTOR MIGUEL GUSTAVO GALLARDO SÁNCHEZ

1. Respecto de lo solicitado en los anexos 11 y 12 del punto 3.1. de las bases, que refieren a las opiniones positivas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), se informa a la convocante que no cuento con empleados registrados en dichas instituciones, ya que los colaboradores para la realización de eventos se contratan por proyecto, por lo cual no cumplen con la calidad de ser personas permanentes o eventuales como lo consideran los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no existe una relación laboral y al no encontrarme dentro de los supuestos de aseguramiento al régimen obligatorio y voluntario que se señalan en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social no cuento con registro patronal y no estoy incumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de dicha Ley. Al respecto, tengo pleno conocimiento de las sanciones que se establecen en el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, al incurrir en falsedad, es posible presentar otro documento para dar cumplimiento a este requisito.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que, respecto de lo solicitado en la segunda y tercera viñeta del inciso e. Cumplimiento de obligaciones de las bases de este procedimiento licitatorio, en las que se solicita la impresión original de las opiniones positivas del

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-06-2025



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), los licitantes deberán soportar con documentación, la relación de los servicios que le prestan sus colaboradores, los cuales deben ser acordes al objeto de la licitación y por lo menos deberán presentar soporte de 15 recibos y/o facturas que sustenten lo manifestado.

8. Final.

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio ha sido respondida la única pregunta que fue planteada por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo asentado en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del municipio para el conocimiento de los asistentes.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia, que signifique la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las 12:23 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo.	

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-06-2025

PÁGINA 5 DE 7



Maximiliano Lopez

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
Gabriela Guadalupe Flores Govea	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaria Ejecutiva.	
Ilse Rivas Torres	Suplente del Secretario General	Vocal.	
Jaime Gabriel Hernández Segovia	Suplente del Tesorero Municipal.	Vocal.	
Claudia Fierro Garibay	Directora de Servicios Médicos.	Vocal.	
Adal Jacob Cervantes Gutiérrez	Suplente del Director de Servicios Municipales.	Vocal.	
Araceli Lara Trejo	Representante de la CANACO	Vocal.	
Gabriela López y López	Contralora Interna Municipal	Contralora.	
Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo.	Primer Síndico Municipal.	Asesor.	
Eustasio Sierra Davalos	De la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Área Requirente.	
Said Israel Correa Lara	De la Dirección de Obras Públicas	Área Requirente.	
Karla Suzette Stack García	De la Secretaría Técnica	Área Requirente.	
Irma Margarita Urbina Delgado	De la Secretaría de Bienestar Municipal	Área Requirente.	
Janin Hernández de los Santos	De la Dirección de Recursos Humanos	Área Requirente.	
Rocío Ibarra Nieto	De la Dirección de Cultura	Área Requirente.	
Diego Mendoza Vega	De la Dirección del Sistema Municipal DIF	Área Requirente.	
Jesús Maximiliano López Márquez	De la Dirección de Turismo	Área Requirente.	
María Verónica Galicia Martínez	De la Dirección de Comercio	Área Requirente.	
Araceli Santillán Posadas	De la Dirección de Instancia de las Mujeres	Área Requirente.	

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-06-2025

PÁGINA 6 DE 7





Por los licitantes participantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Héctor Miguel Gustavo Gallardo Sánchez	Héctor Miguel Gustavo Gallardo Sánchez	
Producciones Premium LT, S.A. de C.V.	Joaquín Barona Martínez	
11-11 Entretenimiento y Cultura, S.A. de C.V.	Mauricio Sánchez Flores	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-06-2025.

(Handwritten signatures and initials in blue and pink ink)

